



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 28 de mayo de 2020, aprobó con carácter inicial el expediente número 6/2020 de modificación presupuestaria, bajo la modalidad de transferencia de créditos, dentro del presupuesto de la Corporación del ejercicio de 2020.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 108, de 10 de junio de 2020.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 11 de junio y concluyó el día 2 de julio de 2020, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y artículo 177.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 6 del ejercicio de 2020, bajo la modalidad de transferencia de créditos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS: DISMINUCIONES		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	23.000,00
	Total gastos	23.000,00
ESTADO DE GASTOS: INCREMENTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.000,00
	Total gastos	23.000,00

Bargas, 7 de julio de 2020.–La Alcaldesa, Isabel María Tornero Restoy.

N.ºI.-2775